

**ACUERDO Nº 387** : En la Ciudad de San Luis a QUINCE días del mes de Junio de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA, Ausente los Señores Ministros, Dr. OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

**DIJERON:**

Que se advierte necesario brindar capacitaciones destinadas a consolidar conocimientos jurídicos y a facilitar la aplicación de nuevas herramientas para la solución de conflictos, de quienes se desempeñan en la justicia de Paz Lega, mediante una participación activa de los mismos, a través de talleres que posibiliten un verdadero aprendizaje e intercambio de experiencias.-

Por ello:

**ACORDARON:**

l) Disponer la realización de un taller de capacitación obligatorio destinado a todos los Sres. Jueces de Paz Legos de la Provincia, que se desarrollará en el Salón Auditorio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, cuyo temario, docentes y cronograma serán los siguientes:

“Cuestiones civiles y comerciales de la Justicia de Paz Lega”, por el Dr. Carlos Guillermo Maqueda, el día el día 29 de Junio de 2011 de 09:30 a 13 hs.-

“Métodos alternativos de solución de conflictos. Mediación”, por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, la Lic. Susana Domínguez y las Dras. Alejandra Laconcha y María Agustina Deluigi, el día 29 de Junio de 2011 de 13:30 a 17 hs.-

“Cuestiones de Familia y Menores”, por la Dra. Estela Inés Bustos y la Lic. Marisa Samper, el día 4 de Julio de 2011 de 09:30 a 13 hs.-

“Cuestiones Penales, Contravencionales y Rurales en la Justicia de Paz Lega”, por el Dr. Fernando Julio De Viana, el día 4 de Julio de 2011 de 13:30 a 17 hs.-

II) Disponer que la coordinación del taller referido, estará a cargo de la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, quien contará con la cooperación del personal del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”.-

III) Hacer saber a la Dirección Contable que deberá arbitrar los medios pertinentes para abonar la movilidad a los Sres. Jueces de Paz Legos, y para que en las jornadas se brinde a los participantes el material que los capacitadores estimen pertinente proporcionar a los mismos, como también un desayuno, dos *breaks* (uno a media mañana y otro a media tarde) y un *lunch* en el horario de almuerzo, para treinta y cinco personas.-

IV) Entregar a los participantes del taller un certificado por parte del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”.-

V) Disponer la entrega, por parte del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, de una mención especial al Dr. Carlos Varela, Juez del Juzgado de Sentencia de la Primera Circunscripción Judicial, por su participación en las capacitaciones brindadas para la Justicia de Paz Lega, debiendo arbitrarse por Dirección Contable los medios pertinentes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-